República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01409 00

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado 16 de diciembre de 2021, y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve RECHAZAR la presente demanda. Por Secretaría **DÉJENSE** las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO **JUEZ**

10/1 G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>008</u> de hoy 3 DE FEBRERO 2022

La Secretaria.

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

APBA.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez

Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 805b0c7b06a6b5a8f941649aacb11a3f8eff959fb0fd8955f77798de8d303fe5

Documento generado en 31/01/2022 02:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica